



Provincia de Santa Fe
Consejo de la Magistratura

Se deja constancia que a partir de la fecha 27 de Mayo de 2019, se publica la citación a la Entrevista Oral (conforme artículo 21° del Decreto N° 0854/16 y artículo 8° inc. b) y c) de la Resolución N° 128/16), a los fines del artículo 28° del Decreto N° 0854/16 y Art. 1 de la Resolución N° 0127/2016.

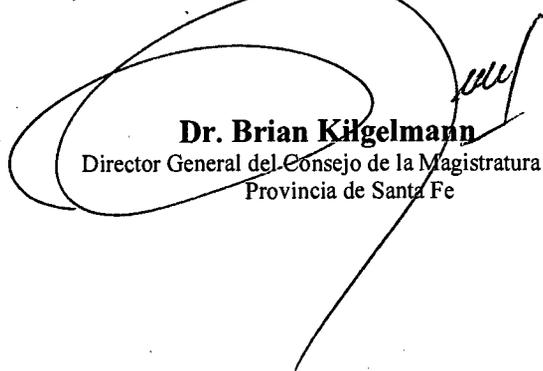

Dr. Brian Kilgelmann
Director General del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

CONCURSO: Fiscales Adjuntos de la Circunscripción Judicial N° 5 (Sedes Tostado y Frontera)

El Presidente del Consejo de la Magistratura Dr. Leandro Maiarota y/o Secretario Dr. Franco Tosto cita a la Entrevista Oral (art. 21 Dec. 0854/16), la que se llevará a cabo el día Lunes 3 de Junio de 2019 a partir de las 09:00 hs. en la Asociación Dirigentes de Empresas (ADE) – Salón San Martín o salón 26 de Abril- ubicado en calle URQUIZA N° 3100 , de la ciudad de Santa Fe, conforme al siguiente cronograma:

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI/LE/LC	FECHA	HORARIO
1	AIELLO, Héctor José	29.520.122	03/06/19	09:00 HS
2	GALEANO, Vivian Ester	31.628.905	03/06/19	09:30 HS
3	GONZALEZ, Hugo Adrián	26.252.400	03/06/19	10:00 HS
4	LEON, Maria Verónica	20.923.437	03/06/19	10:30 HS
5	STEGMAYER, Nicolás	32.404.657	03/06/19	11:00 HS
6	TOMASSO, Shirli soledad	32.503.299	03/06/19	11:30 HS

Deberán concurrir, munidos de su DNI, a fin de acreditar su identidad.


Dr. Brian Kilgelmann
Director General del Consejo de la Magistratura
Provincia de Santa Fe

DECRETO 0854/16: "ARTÍCULO 21° - Entrevista Oral. (...) El Presidente deberá dar publicidad de la fecha de la entrevista por medios adecuados a tal fin y dispondrá la forma de registro de dicha audiencia. Los postulantes del concurso que se evalúa no podrán presenciar la entrevista de otros postulantes del mismo concurso..."

"ARTÍCULO 22° - Inasistencias. La inasistencia de alguno de los postulantes a la prueba de oposición, al examen psicotécnico o a la entrevista oral y pública, implicará, a partir de su verificación, la exclusión automática e irrecurrible del concurso."

RESOLUCIÓN 0128/16: "ARTÍCULO 8°... b) La Entrevista se realizará en el lugar que se disponga la prueba la prueba de oposición o se disponga por el Presidente o la Secretaría... c) Se dispondrá una adecuada comunicación de la Entrevista en caso de no haber sido efectuada en forma inmediatamente posterior a la prueba de oposición..."